

VISTO:

El expediente N° 00201-0196390-1, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones se relacionan con la Estructura Orgánica Central "OJO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Pública conjuntamente con la Secretaría de Análisis y Articulación de Procesos del Ministerio de Seguridad, han trabajado en la Estructura Orgánica de la Central Ojo y en la incorporación a misma de la Atención de la Emergencia 911;

Que habiendo concluido el período de implementación del Centro de Información Criminal Operativa (C.I.C.O.), componente policial de la Central Ojo, previsto en los términos de la Resolución N° 1008/2017, prorrogada por la Resolución N° 213/2018, resulta apropiado establecer la estructura la C.I.C.O.;

Que se adjunta en autos el proyecto de Estructura Orgánica elaborado, que se corresponde con las áreas e incumbencias que está gestionando la Central y en virtud del cual se prevé la creación de la Dirección General Central Ojo;

Que en la Estructura Orgánica Central "OJO", es preciso remarcar, que la creación del cargo de Director General de la Central del Ojo se enlaza y complementa con otras iniciativas que conllevan un cambio del paradigma operativo del esfuerzo policial promovidas por el Ministerio actuante;

Que en tal sentido, el Plan de Prevención Policial del Delito Urbano en Capas (P3DUC), prevé en su Capa 2 tipos de prevención en apoyo al sistema de cuadrículas 911 (patrullaje de caminantes, patrullaje en vehículo, punto fijo, presencia de un puesto o dependencia móvil, control de tránsito u otro operativo), que resulten pertinentes a la realidad de la zona considerada, diagramados a nivel de distritos, cuadrículas y barrios en base al análisis periódico del mapa del delito y en particular del análisis predictivo generado desde la Central del Ojo;

Que tal cuestión, se encuentra estrechamente vinculado al rol de los nuevos Patrulleros Inteligentes adquiridos, en particular los de Clase "A" y "B" que cuentan con conectividad con la Central del Ojo y, a su vez, se complementa con el Plan Integral de Refuncionalización del Sistema de Comisarías (PRISICom), el cual prevé la creación de Estaciones Policiales (que concentrarán actividades de planificación operativa, de atención a la ciudadanía, y de bienestar policial) y Puntos de Ingreso (donde se concentrarán todas las diligencias y tareas administrativas requeridas);

Que se propicia la creación dentro de la Dirección General de una subdirección denominada "Centro de Información Criminal Operativa" (C.I.C.O.) que comprende dos grandes componentes o módulos funcionales, análisis criminal, por un lado, y

///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

///

operaciones policiales, por otro, los cuales se diferencian en su especificidad y a la vez se complementan para responder a las orientaciones de las políticas de seguridad, las estrategias policiales, y las situaciones coyunturales;

Que es preciso señalar que por análisis criminal se entiende el conjunto de procesos y rutinas sistemáticas destinado al suministro de información oportuna y pertinente sobre tendencias delictivas, con el fin de brindar apoyo a las áreas operativas y administrativas que gestionan los recursos policiales y asistir a la optimización de sus despliegues;

Que en lo que respecta a operaciones policiales, a los fines de la C.I.C.O., comprende esencialmente la diagramación operativa, la coordinación y supervisión, el despliegue policial inteligente y el monitoreo y evaluación de resultados de operatividad;

Que en virtud de lo expresado, se prevé estructurar a la mencionada C.I.C.O. con tres elementos de nivel Departamento, el GaCrim-Gabinete de Análisis Criminal-, el CeCCOp - Centro de Comando y Control Operativo y el CEC - Central de Estadística Criminal;

Que a casi un año y medio del inicio de la implementación de la Central — Ojo conviene efectuar un análisis del proceso y repensar la coordinación de la misma con otras áreas policiales, como la incorporación del 911 bajo la órbita del D.G de la Central del Ojo;

Que en este sentido, un nuevo sistema de gestión de la información para las decisiones y la acción en materia de seguridad ciudadana y policiamiento inteligente, basada en procesos formalizados y herramientas tecnológicas, conlleva un esfuerzo de construcción y/o de rediseño de estrategias en donde, por ejemplo, se conjugan las capacidades para la gestión por procesos, las expectativas de los usuarios, nuevos ambientes de trabajo, el alcance de las iniciativas y los riesgos posibles;

Que bajo dichas premisas, la experiencia acumulada en la gestión del Ministerio de Seguridad en lo que respecta al aprovechamiento de las diversas plataformas tecnológicas, sistemas y fuentes productoras de información criminal del ámbito policial indica, que para facilitar la coordinación entre áreas fuertemente vinculadas tanto desde los datos como desde lo tecnológico, resulta apropiado en determinados casos ubicarlas bajo un mismo mando policial;

Que asimismo es procedente reorganizar determinados elementos policiales de modo que en función de la creación de la Dirección General de la Central del Ojo, se pueda aplicar lo expresado precedentemente en función del pretendido uso intensivo de la información criminal;

Que se propicia integrar el Sistema 911 de Emergencias - sus Centros de Atención Telefónica y Centros de Despacho y el Sistema de Videovigilancia - bajo la órbita de la Dirección General de la Central del Ojo, dejando de depender tanto administrativa como

///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

///

funcionalmente de la Jefatura del Departamento Operaciones Policiales D-3, Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe (Resolución J.P.P. (D-3) – N° 017/10);

Que los datos recolectados y la información criminal producida por el Sistema 911 de Emergencias resulta vital para la labor de la C.I.C.O., toda vez que ésta podrá cumplir con sus objetivos, en particular en lo referido a la generación de alertas tempranas sobre incidentes relevantes y su difusión oportuna, lo cual requiere de la fijación de mecanismos y procedimientos comunes para las áreas señaladas;

Que considerando que nos encontramos en el período de culminar la implementación de la C.I.C.O. y, a partir de lo dicho supra, de incorporar a la misma el Sistema de Atención de la Emergencia 911, lo cual conlleva un reacomodamiento de funciones y de incremento de responsabilidades del personal policial en niveles de conducción, se promueve la conveniencia de asignar el suplemento por dedicación jerárquica creado por el Decreto N° 3820/2003, y por otro lado, se prevé que algunos cargos fijados en la estructura orgánica que se adjunta a la gestión, se incorporen al Anexo del citado decreto, el siguiente detalle: Nivel 1: Director General Central del Ojo; Nivel 2: Subdirector C.I.C.O. y Subdirector del Centro de Atención a la Emergencia 911 y Nivel 3: Jefes de Departamentos de: Análisis Criminal, Comando y Control, 911 Centro Sur, 911 Centro Norte y Ayudantía;

Que por último, se propone la creación de una asignación mensual especial por destino, para el personal que cumple funciones en la Subdirección C.I.C.O. en virtud de la índole y la importancia de las tareas que desempeñan;

Que motiva lo solicitado, el manejo de información sensible como lo hacen las áreas de análisis criminal y la consecuente utilización de la misma para el redespiegue operativo de los recursos policiales en calle, lo que resulta una tarea única jamás realizada por la Policía de la Provincia, el cual requiere de un nivel de capacitación y de compromiso que amerita el pago de una suma de dinero diferencia a este personal;

Que correspondería abonar un adicional igual al que cobra el personal que cumple funciones en la Policía de Investigaciones ya que, si bien las tareas que realizan son sumamente diferentes, requieren asimismo de un nivel de compromiso extremo en tanto que la herramienta de trabajo utilizada se vincula con el manejo integral datos sumamente sensibles;

Que en virtud de lo manifestado, se propone la creación de una Asignación Especial Remunerativa No Bonificable, cuyo monto será equivalente al coeficiente 0,3782, respecto al sueldo básico del Director General, que quedará sin efecto si el personal dejare de prestar servicio en la Subdirección C.I.C.O.;

Que a los fines de determinar la cantidad de personal que actualmente presta funciones en el mismo y la proyección realizada teniendo como base la perspectiva de crecimiento del área, se entiende oportuno determinar en su inicio un cupo de setenta (70)

///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

///

adicionales por este motivo, que podrá incrementarse en el futuro de acuerdo a las necesidades que personal que vayan surgiendo;

Que obra en las actuaciones, el Visto Bueno del titular de la Jurisdicción;

Que atento al Dictamen N° 0182/2019, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y en el marco de las atribuciones que se confieren al Poder Ejecutivo en el Artículo 72°, Incs. 1) y 4) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Créase la “**Dirección General Central Ojo**”, bajo la dependencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad.-

ARTICULO 2°: La Dirección General Central Ojo, para el desarrollo de su labor y el cumplimiento de los objetivos establecidos, se organiza conforme a la Estructura Orgánica y Funcional que se adjunta en los **Anexos “I” y “II”**, y forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3°: La totalidad de las unidades que componen la Dirección General Central Ojo, estarán subordinadas a la jefatura única del área, la que estará a cargo de un Director General, quien contará con la colaboración de dos Subdirectores Generales.-

ARTICULO 4°: El Ministerio de Seguridad determinará los perfiles de los puestos previstos en la Estructura Orgánico Funcional y podrá emitir todo acto tendiente a facilitar la operatividad y funcionamiento del organismo creado por el Artículo 1° del presente.-

ARTICULO 5°: La Dirección General Central Ojo, dependerá funcionalmente de la Secretaría de Seguridad Pública y administrativamente de la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 6°: Establécese que en virtud de la entidad de las funciones que cumplen, el personal policial que desempeña tareas en la Subdirección del Centro de Información Criminal Operativa (C.I.C.O.), tendrá derecho a una Asignación Especial Remunerativa no Bonificable, cuyo monto será equivalente al coeficiente 0,3782 respecto al sueldo básico del Director General. La misma quedará sin efecto si el personal dejara de prestar servicios para esa Subdirección.-

ARTICULO 7°: Determinase en un cupo de setenta (70) adicionales, para la Asignación

///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

///

dispuesta en el artículo 6° de la presente norma legal, la cual podrá incrementarse en el futuro de acuerdo a las necesidades de personal que puedan surgir.-

ARTICULO 8°: Incorpórase a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Anexo I del Art. 4° del Decreto N° 3820/2003 y modificatorias, los cargos que se detallan a continuación con una Asignación Remunerativa por Dedicación Jerárquica, conforme al siguiente detalle:

✓	Director General Central del Ojo	\$14.107,05
✓	Sub-Director C.I.C.O.	\$11.295,86
✓	Sub-Director del Centro de Atención a la Emergencia 911	\$11.295,86
✓	Jefe de Departamento de Análisis Criminal	\$10.504,50
✓	Jefe de Departamento Comando y Control	\$10.504,50
✓	Jefe de Departamento Estadística Criminal	\$10.504,50
✓	Jefe de Departamento 911 – Centro-Sur	\$10.504,50
✓	Jefe de Departamento 911 – Centro-Norte	\$10.504,50
✓	Jefe de Departamento Ayudantía	\$10.504,50.-

ARTICULO 9°: Refréndese por los señores Ministros de Seguridad y de Economía.-

ARTICULO 10°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Lic. MAXIMILIANO NICOLÁS PULLARO

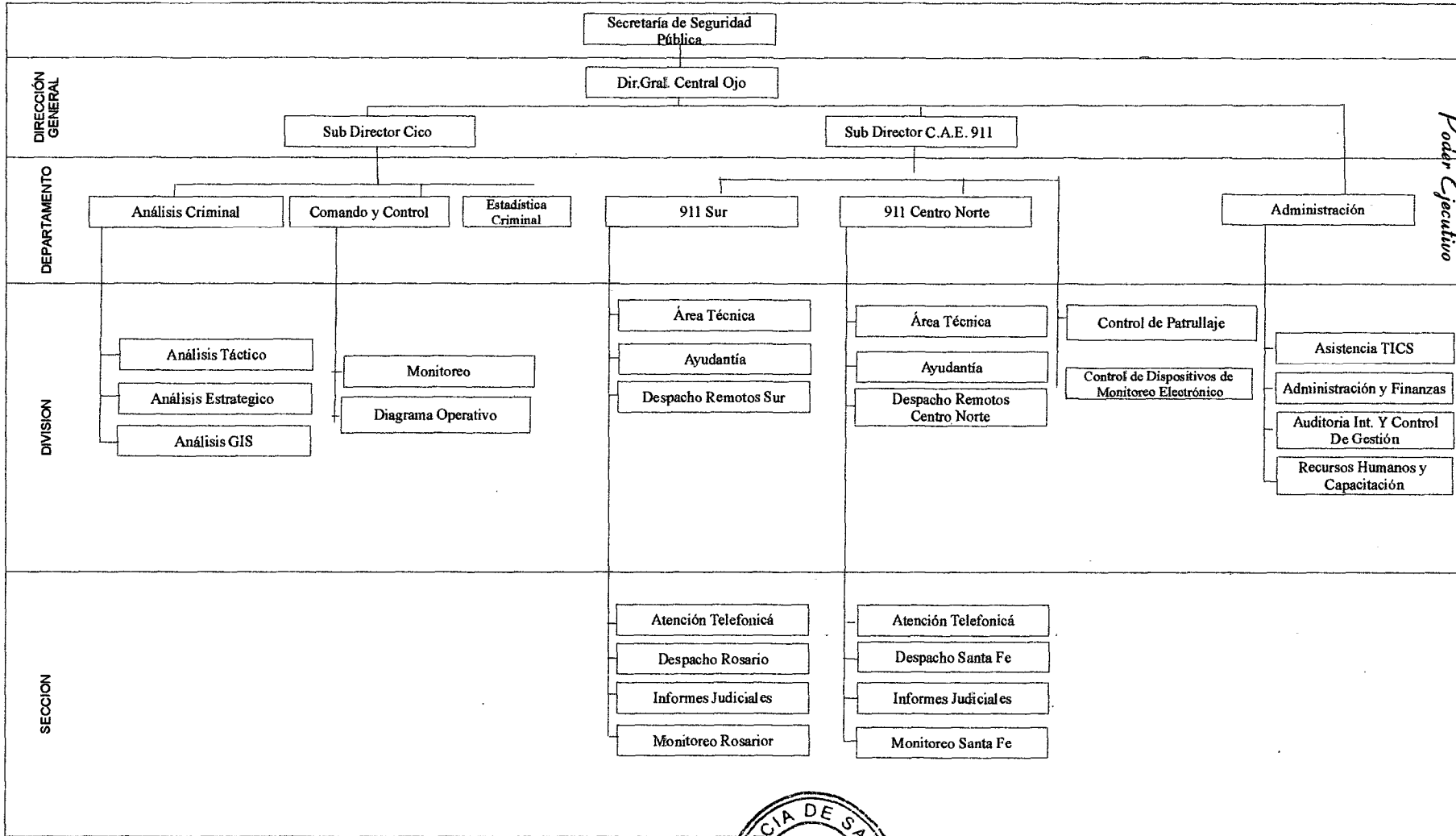
Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ



M

ORGANIGRAMA CENTRAL OJO



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO "II"

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"

MISIONES:

Es el órgano policial encargado de la administración y optimización del despliegue operacional policial inteligente en el ámbito de la Provincia tomando como base al procesamiento de los datos suministrados por la Central de Atención de la Emergencia 911, demás plataformas tecnológicas, sistemas y fuentes de información en el ámbito del Ministerio de Seguridad y el desarrollo de actividades de análisis criminal, así como también tiene a su cargo la administración del Sistema de Atención de la Emergencia 911 y demás dispositivos de monitoreo electrónico aplicados a la seguridad pública.

Está a cargo de un DIRECTOR GENERAL que tiene a su cargo las siguientes **FUNCIONES:**

- Asumir la conducción administrativa y operativa de la Dirección General Central "OJO" en todas sus delegaciones conforme los lineamientos funcionales fijados por el Ministro de Seguridad a través de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Asistir técnicamente a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Provincial y/o de la Policía de la Provincia en materia de despliegue operacional policial inteligente.
- Garantizar el permanente y óptimo funcionamiento del Sistema de Atención a la Emergencia 911.
- Coordinar funcionalmente en flujo de la información entre las Subdirecciones a su cargo de manera de optimizar las funciones de ambas.
- Velar por el permanente y óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos y tecnológicos aplicados a la Seguridad Pública, debiendo informar de inmediato alguna falla en el funcionamiento de los mismos.
- Establecer canales de comunicación estables y fluidos con otras organizaciones públicas y privadas tales como: el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, el Poder Judicial de la Nación y Provincial, el Poder Legislativo Nacional o Provincial, Municipios y Comunas, organizaciones no gubernamentales, etc.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"

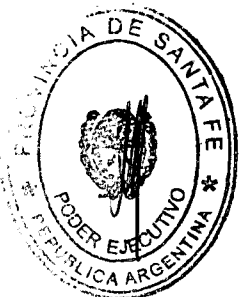
**SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA"
C.I.C.O.**

MISIONES:

La CICO es el órgano técnico-policial para la administración y optimización del despliegue operacional policial inteligente en el ámbito de la Provincia tomando como base al procesamiento de los datos suministrados por la Central de Atención de la Emergencia 911, demás plataformas tecnológicas, sistemas y fuentes de información en el ámbito del Ministerio de Seguridad y el desarrollo de actividades de análisis criminal.

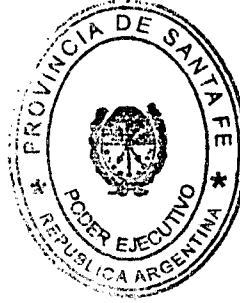
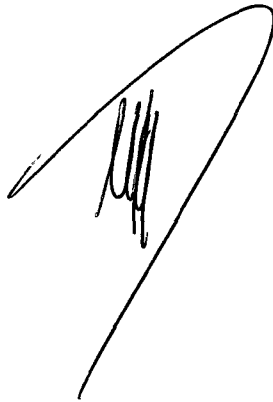
Está a cargo de un Subdirector General que tiene las siguientes **FUNCIONES:**

- Constituir y dirigir el Gabinete de Análisis Criminal de alcance provincial.
- Constituir y dirigir el Centro de Comando y Control Operativo del despliegue policial.
- Centralizar y monitorear en tiempo real la información criminal y operativa así como el cuadro de situación en materia de seguridad ciudadana.
- Acceder a datos provenientes de plataformas tecnológicas, sistemas y fuentes de información del ámbito del Ministerio de Seguridad, de la policía de la Provincia de Santa Fe, así como de otras de los ámbitos provincial y nacional que resulten relevantes a los fines del cumplimiento de su misión.
- Producir análisis criminal estratégico y táctico aplicable a un despliegue policial inteligente y eficiente que optimice el empleo de recursos.
- Desarrollar la diagramación y planificación operativa requeridas.
- Ejercer la coordinación y la supervisión operacional de la actuación de los elementos policiales en el contexto de estrategias y planes de policiamiento preventivo fijados oportunamente.
- Evaluar las intervenciones realizadas por los elementos operativos policiales.
- Establecer un mecanismo de rendición de cuentas de base tecnológica.
- Mantener informado oportunamente y permanentemente al Ministro de Seguridad, al Secretario de Seguridad Pública y a la jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, así como a Secretarios y Directores del Ministerio de Seguridad conforme lo dispuesto por el Ministro.
- Asistir e interactuar con la Policía de Investigaciones de la Provincia de Santa Fe.
- Cooperar en materia informativa criminal con las instituciones que forman parte del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.
- Colaborar, mediante pedido expreso, con el Ministerio Público de la Acusación así como con todo organismo judicial provincial o nacional que así lo requiera.
- Supervisar, diseñar y controlar la elaboración de informes referidos a las incumbencias del área.
- Brindar soporte de capacitación, conocimiento y tecnología a los elementos equivalentes a nivel Unidad Regional, y a otras dependencias que lo soliciten.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- Cumplir instrucciones emanadas de la Secretaría de Seguridad Publica en lo referido al despliegue operacional policial, y de la Secretaria de Análisis y Articulación de Procesos en lo referido al análisis criminal.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.


DEPARTAMENTO DE ANALISIS CRIMINAL de la C.I.C.O.

MISIONES:

Centralizar, sistematizar y analizar la información criminal en la Provincia de Santa Fe.

FUNCIONES:

- Centralizar y monitorear la información delictual y de incidencias del 911-CE.
- Producir análisis criminal estratégico y táctico aplicable a un despliegue policial inteligente y eficiente que optimice el empleo de recursos.
- Establecer un mecanismo de rendición de cuentas de base tecnológica.
- Colaborar e interactuar en la materia con la Policía de Investigaciones de la Provincia de Santa Fe.
- Cooperar en materia informativa criminal con las instituciones que forman parte del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.
- Colaborar, mediante pedido expreso, con el Ministerio Público de la Acusación, así como con todo organismo judicial provincial o nacional que así lo requiera.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.

DEPARTAMENTO DE ANALISIS CRIMINAL de la C.I.C.O.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS TÁCTICO

MISIONES:

Estudiar los reportes de eventos recientes y la actividad criminal potencial, examinando características fundamentales determinando la identificación temprana de patrones delictuales emergentes.

FUNCIONES:

- Generar cruces de datos que permitan identificar patrones delictivos, tendencias de correlación de variables relacionadas con la actividad criminal, series delictivas, perfiles criminales, zonas criminógenas o de alta vulnerabilidad y proyecciones delictuales;
- Reportar a la Mesa de Análisis Situacional sobre mutaciones del delito en términos de patrones delictivos y modus operandi, destacando las consecuencias, recomendaciones y pautas para su observación en la diagramación operativa;
- Producir boletines informativos sobre novedades en modus operandi y patrones delictivos, para su difusión por la Mesa de Análisis Situación a los componentes operativos correspondientes.
- Diseñar, implementar y monitorear un Sistema de Alerta Temprana (SAT) y generar reportes para la coordinación de acciones operativas a través del CeCCOP.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.

DEPARTAMENTO DE ANALISIS CRIMINAL de la C.I.C.O.

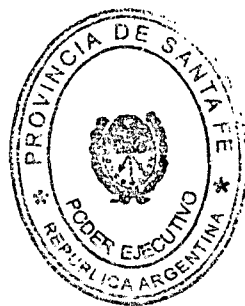
DIVISIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO

MISIONES:

Centralizar, sistematizar y analizar la información criminal provincial disponible de componentes policiales y de comandos conjuntos de complementación o crisis, procurando su valoración e integración con otras bases de datos disponibles, a fin de producir conclusiones útiles en el marco de la gestión de estrategias policiales de prevención del delito.

FUNCIONES:

- Elaborar periódicamente reportes cualitativos y cuantitativos que describan o midan situaciones territorialmente delimitadas de vulnerabilidad fáctica o potencial.
- Realizar el monitoreo y evaluación de resultados de los programas de seguridad.
- Realizar el análisis de las tendencias, los problemas y las causas de éstos.
- Analizar la criminalidad sobre la base de información policial complementada con otros antecedentes, tales como factores sociodemográficos y espaciales para determinar los patrones de actividad en el largo plazo (tendencias) y el rol potencial que pueden tener otros actores o agencias intervinientes en la contención y/o solución.
- Realizar el análisis de situaciones crónicas para la elaboración de estrategias ad hoc.
- Identificar causas, factores incidentales y/o determinantes y sus efectos, focalizándose en el territorio.
- Identificar los problemas de inseguridad objetiva y subjetiva en grupos vulnerables y de riesgo.
- Generar, proponer posibles cursos de acción.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.

DEPARTAMENTO DE ANALISIS CRIMINAL de la C.I.C.O.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS (GIS)

MISIONES:

Mantener actualizado el mapa del delito de las diferentes jurisdicciones de la Provincia de Santa Fe.

FUNCIONES:

- Controlar y guiar el análisis espacial del delito, asegurando la correcta descripción de los datos que se relacionan con los procesos que operan en el espacio;
- Desarrollar, coordinar, almacenar y mantener actualizado un Sistema de Análisis Delictual mediante mapas interactivos. El sistema deberá ser repositorio de la información geográfica disponible perteneciente a la actividad delictiva registrada;
- Analizar la relación del despliegue operacional y patrones espaciales de desplazamiento de delito;
- Producir informes utilizando las nuevas tecnologías vinculadas a la utilización de herramientas aplicables a la especialidad en las áreas de mapeo criminal y análisis estadístico espacial.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE COMANDO Y CONTROL de la C.I.C.O.

MISIONES:

Gestionar el despliegue operativo de la Policía de la Provincia y de los comandos conjuntos con Fuerzas Federales a partir de información obtenida por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS).

FUNCIONES:

- Mantener actualizado y analizar el cuadro de situación operativa y en materia de seguridad ciudadana.
- Mantener actualizado un calendario de eventos locales y provinciales, apreciando aquellos Nacionales que puedan afectar la operatividad provincial.
- Ejercer la coordinación y asistencia para la operativización de estrategias y planes de policiamiento preventivo ordenados por el Ministerio de Seguridad y/o Jefatura de Policía de Provincia.
- Monitorear y evaluar el resultado e impacto de la ejecución operacional, de servicios y/o intervenciones gestionados a partir de planes, programas y proyectos ordenados por el Ministerio de Seguridad y/o la Jefatura de Policía de Provincia.
- Centralizar la información y constituirse en enlace de los comandos locales en situaciones de crisis previstas por el régimen de gestión integral de riesgo de emergencias o sistema de seguridad interior.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE COMANDO Y CONTROL de la C.I.C.O.

DIVISIÓN DE MONITOREO Y COORDINACIÓN

MISIONES:

Centralizar, procesar, analizar cuantitativa, cualitativa y visualmente la información de gestión operativa de la Policía de la Provincia y de los comandos conjuntos con Fuerzas Federales.

FUNCIONES:

- Mantener actualizado el cuadro de situación operativa y en materia de seguridad ciudadana.
- Mantener actualizado un calendario de eventos locales y provinciales, apreciando aquellos Nacionales que puedan afectar la operatividad provincial.
- Monitorear y evaluar el resultado e impacto de la ejecución operacional, de servicios y/o intervenciones gestionados a partir de planes, programas y proyectos ordenados por el Ministerio de Seguridad y/o la Jefatura de Policía de Provincia.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE COMANDO Y CONTROL de la C.I.C.O.

DIVISIÓN DIAGRAMACIÓN Y ANÁLISIS OPERATIVO

MISIONES:

Coordinar y asistir para la operativización de estrategias y planes de policiamiento preventivo ordenados por el Ministerio de Seguridad y/o Jefatura de Policía de Provincia.

FUNCIONES:

- Centralizar la información y constituirse en enlace de los comandos locales en situaciones de crisis previstas por el régimen de gestión integral de riesgo de emergencias o sistema de seguridad interior.
- Apoyar los procesos del sistema de alerta temprana mediante la coordinación operativa con las unidades policiales en servicio y/o la gestión de operatividad.
- Apoyar el despliegue operativo policial mediante el aporte de información situacional.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN "CENTRAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL OPERATIVA" C.I.C.O.

DEPARTAMENTO DE CENTRAL DE ESTADÍSTICA CRIMINAL de la C.I.C.O.

MISIONES:

Dirigir el esfuerzo del sistema de elaboración de la Estadística Criminal Policial y el procesamiento de los datos provinciales del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

FUNCIONES:

- Centralizar, consolidar, producir y mantener actualizada la información estadística criminal a nivel provincial para satisfacer las necesidades del análisis criminal y la toma de decisiones en materia de seguridad, produciendo la estadística oficial de la Policía de la Provincia de Santa Fe y del Ministerio de Seguridad.
- Representar y ajustar el procesamiento de datos estadísticos para el SNIC y SAT (Sistema Nacional de Información Criminal y Sistema de Alerta Temprana, Ley Nacional Nro. 25566, de Estadísticas Criminológicas y convenios con el Ministerio de Seguridad de la Nación / Consejo de Seguridad Interior de la Nación).
- Asistir con productos estadísticos las demandas de los diversos planes, programas y proyectos de la Central de Información Criminal Operativa (CICO- Central del OJO) en ejecución.



Provincia de Santa Fe
Pod^{er} Ejecutiv^o

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"

SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911

MISIÓN:

Brindar respuestas inmediatas a la ciudadanía ante la recepción de una alerta. Para tal fin, centraliza y distribuye los recursos Policiales y de otros organismos de atención primaria, con el objeto de entregar respuestas eficientes a los ciudadanos afectada por un suceso crítico.

Está a cargo de un Subdirector General que tiene las siguientes **FUNCIONES:**

- Conducir en lo operativo y administrativo las dependencias que integran la Subdirección General 911, coordinando los servicios y controlando las actividades para dar cumplimiento de manera eficaz y eficiente a los objetivos fijados en la legislación vigente.
- Dirigir las divisiones de Control de Dispositivos de Monitoreo electrónico y Control de Patrullaje.
- Coordinar y gestionar ante las Unidades Regionales los recursos comisionables necesarios y suficientes para la atención de las emergencias.
- Ejercer el contralor para que el curso de las acciones no se aparte de los objetivos y formalidades establecidas en leyes, reglamentos vigentes, estrategias y acciones determinadas por la superioridad.
- Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información registrada en las bases de datos y sistemas, a través de la aplicación de protocolos y leyes vigentes y/o memorandos dispuestos por la superioridad.
- Requerir a los organismos nacionales, provinciales o municipales y a instituciones de la esfera privada los informes y medidas que considere procedentes para el cumplimiento de sus funciones, como así también, cumplimentar, si correspondiere, los informes que sean solicitados por estos entes a la Subdirección.
- Gestionar la asignación de recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desenvolvimiento de las distintas dependencias a su cargo.
- Representar a la Policía de la Provincia ante los distintos organismos públicos y privados en todos los temas relacionados con la Subdirección General 911.
- Coordinar acciones con la Subdirección CICO.
- Actuar de modo subordinado al Director General de la Central Ojo.



A series of vertical, wavy lines, likely a handwritten signature or a scribble.

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911

DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR"

MISIONES:

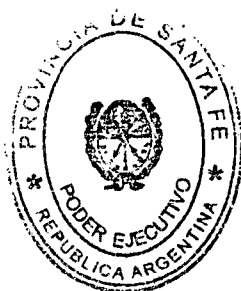
Descentralizar las funciones de la Subdirección en la órbita de las Unidades Regionales del área Sur de la Provincia de Santa Fe con cobertura de la Central de atención de Emergencias 911.

Está a cargo de un Jefe de Departamento que tiene las siguientes

FUNCIONES:

- Conducir administrativa y operacionalmente el Departamento.
- Ejercer el contralor para que el curso de las acciones no se aparte de los objetivos y formalidades establecidas en leyes, reglamentos vigentes, estrategias y acciones determinadas por la superioridad.
- Supervisar el normal desenvolvimiento de los servicios internos y externos.
- Dictar órdenes internas y establecer protocolos de trabajo destinados al mejoramiento y la coordinación de los servicios de la dependencia a su cargo.
- Prestar preferente atención al trato que el personal que le está subordinado dispense al público dentro y fuera de la dependencia.
- Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información registrada en los sistemas y recursos de la dependencia a su mando, a través de la aplicación de protocolos y leyes vigentes y/o memorandos dispuestos por la superioridad.
- Comunicar al Subdirector General aquellas novedades de significación política, social o que su importancia así lo demande.
- Designar los cargos en que se desempeña el personal de acuerdo a la reglamentación vigente, comunicando al Subdirector General los mismos.
- Proponer toda modificación que las necesidades del servicio aconsejen.
- Conducir operativamente las Divisiones y Secciones a su cargo.
- En caso de ausencia del Jefe de Departamento, quedará a cargo el Superior del Servicio, teniendo a su cargo las funciones aquí indicadas.

[Handwritten signature]



Provincia de Santa Fe
Pod^{er} Ejecutiv^o

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911

DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO NORTE"

MISIONES:

Descentralizar las funciones de la Subdirección en la órbita de las Unidades Regionales del área norte de la Provincia de Santa Fe con cobertura de la Central de atención de Emergencias 911.

Está a cargo de un Jefe de Departamento que tiene las siguiente

FUNCIONES:

- Tiene a su cargo idénticas funciones que el Departamento de Atención de la Emergencia "Centro Sur" en su jurisdicción.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911
DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR" Y
"CENTRO NORTE"

DIVISIÓN TÉCNICA:

MISIONES:

Velar por el normal funcionamiento de todos los sistemas y componentes informáticos con que cuentan la Central de Atención de Emergencias 911.

FUNCIONES:

- Resolver inconvenientes menores relativos al funcionamiento del hardware y software a fin de garantizar la continuidad de la operatividad.
- Diagnosticar inconvenientes de funcionamiento técnico de todas las tecnologías del servicio del 911 y derivar el reclamo a las empresas prestatarias o dependencia gubernamental que corresponda, gestionando los tickets al efecto.
- Brindar soporte técnico a todas divisiones y secciones del Departamento.
- Controlar el correcto mantenimiento y funcionamiento de los Equipos de Comunicaciones en coordinación con la Dirección Provincial de Informática (DPI), dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.
- Controlar el correcto mantenimiento y funcionamiento de los Equipos AVL intermediando entre los talleres habilitados y las autoridades de las distintas UU.RR. a fin de lograr la celeridad en la reparación y/o verificación de los mismos.
- Solicitar los ajustes, actualizaciones y reformas de los sistemas informáticos con los que cuenta la Central 911, supervisar su funcionamiento durante el período de prueba, analizar el resultado y determinar su implementación definitiva o su suspensión.-
- Analizar, testear y proponer correcciones o mejoras del software que se disponga para la labor diaria de las dependencias que conforman el Departamento.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911
DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR" Y
"CENTRO NORTE"

DIVISIÓN AYUDANTIA:

MISIONES: Brindar apoyo administrativo y técnico.

FUNCIONES:

- Registrar la entrada y salida de expedientes, notas y demás comunicaciones pertinentes.
- Controlar, analizar y evaluar la documentación a la firma de las Divisiones y de los Departamentos.-
- Recepcionar, distribuir y en su caso notificar, correspondencia epistolar pública y privada, electrónica, Oficios, Expedientes, Cédulas, Circulares, Radiogramas y/o comunicaciones similares y/o someter a conocimiento y consideración toda información urgente que requiera su inmediato diligenciamiento.-
- Redactar resoluciones, actos administrativos, gestionar la correspondencia y documentación que sea ordenada por la superioridad.-
- Archivar expedientes, notas y demás actuaciones administrativas de la repartición, en caso de corresponder.-
- Llevar permanentemente actualizada la documentación laboral relacionada con el personal dependiente de las Divisiones y Departamentos, como los legajos personales y toda otra información que se considere necesaria.-
- Realizar todas otras tareas que el Jefe del Departamento le asigne por ser necesarias o convenientes al mejor servicio.
- Informar sobre la asistencia y carpetas médicas a la Superioridad.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911
DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR" Y
"CENTRO NORTE"

DIVISIONES DESPACHOS REMOTOS

MISIONES:

Controlar el correcto funcionamiento de los Despachos Remotos bajo sus respectivas jurisdicciones y actuar operativa y administrativamente de modo subordinado al Jefe de Departamento.

FUNCIONES:

- Supervisar el trabajo coordinado de los Despachos a su cargo con la Central de Atención de Emergencia y las Unidades Regionales que disponen de los recursos comisionables.
- Controlar la efectiva comisión de las unidades operativas en calle.
- Controlar que cada emergencia cumplimente los pasos administrativos y operacionales hasta su cierre definitivo y archivo. Entiéndase por Paso Operacional al de comisionar correctamente los recursos operativos al lugar de la incidencia.-
- Evaluar individualmente el desempeño de cada numerario en las salas y/o sectores a su mando.-
- Supervisar individualmente el tiempo empleado en cada uno de los pasos administrativos y operacionales.
- Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para el efectivo cumplimiento de las funciones del área.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911
DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR" Y
"CENTRO NORTE"

SECCIÓN ATENCIÓN TELEFÓNICA

MISIONES:

Recibir los llamados efectuados por los ciudadanos a través de la línea de emergencia 911.

FUNCIONES:

- Administrar los recursos humanos y técnicos para optimizar la calidad del servicio.-
- Controlar que la atención telefónica sea ágil, rápida y no se prolongue por mayor tiempo del establecido.-
- Verificar los datos registrados por los telefonistas en el sistema, y en caso de corresponder, proceder a la corrección de los mismos y la derivación pertinente.-
- Supervisar individualmente el tiempo empleado en cada uno de los pasos administrativos y operacionales (tiempo de atención de la llamada, tiempo en línea con el requirente, tiempo de envío de la carta de Incidencia a Despacho).-
- Gestionar las emergencias complejas o reclamos de los recurrentes derivados por los operadores telefónicos.-
- Comunicar a la superioridad las novedades de relevancia social, política y de otra índole que por su trascendencia lo demande.-
- Informar a la superioridad y al servicio técnico que corresponda de las irregularidades en el funcionamiento del servicio de telefonía y sus incumbencias.-
- Proporcionar equitativamente intervalos de descanso para los Operadores, observando que no se resienta el servicio.-
- Velar por el orden y el aseo del área de trabajo, como así, de la conservación del mobiliario y equipamiento en general.-
- Garantizar y hacer cumplir medidas de seguridad interna.-
- Comunicar a la Sección informática los casos en que deba crearse reportes por reclamos a empresas prestatarias por inconvenientes o novedades con el servicio.-



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911
DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR" Y
"CENTRO NORTE"

SECCIÓN DESPACHO

MISIONES:

Comisionar de forma eficiente los recursos oportunos frente a una emergencia concreta.

FUNCIONES:

- Administrar los recursos humanos y técnicos para optimizar la calidad del servicio.
- Velar por la correcta operatividad del sector, estando en conocimiento de las novedades de relevancia.
- Actuar de intermediario operativo entre el personal del área y el jefe de Coordinación de Recursos Policiales que esté de turno o de quien cumpla estas funciones.
- Controlar la efectiva comisión de las unidades operativas en calle y reportar las novedades de las mismas a la Superioridad.
- Recibir y dar tratamiento pertinente a las comunicaciones derivadas del sector de telefonía para los casos de activación de luz de pánico de empresas de servicios de transporte público y taxis, de corresponder.
- Informar a las reparticiones policiales y/o órganos judiciales competentes sobre las incidencias de relevancia.
- Controlar las novedades respecto al personal y al servicio, dando cuenta al Oficial de Guardia para ser asentado en el Libro Memorandum de Guardia.
- Controlar los reportes vertidos en los formularios de incidencia y en caso de ser necesario ampliar o enmendar errores. Posteriormente cerrar y archivar la incidencia.
- Coordinar los relevos a fin de evitar demoras o desbordes con la gestión de despacho.
- Dar conocimiento de las novedades de trabajo a su superior inmediato, y según la dinámica del mismo, librar comunicación telefónica a las dependencias de incumbencia para lograr la derivación correcta de información o solución de problemas que pudieran surgir.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911
DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR" Y
"CENTRO NORTE"

SECCIÓN INFORMES JUDICIALES

MISIONES:

Atender los requerimientos del Poder Judicial y/u otros órganos policiales y judiciales.

FUNCIONES

- Garantizar que los requerimientos judiciales oficiados a la Central de Emergencia 911 sean procurados en tiempo y forma.
- Controlar la calidad de los reportes elaborados por los Operadores de la sección a los fines de evitar errores involuntarios en los mismos.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911
DEPARTAMENTO ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 911 "CENTRO SUR" Y
"CENTRO NORTE"

SECCIÓN MONITOREO

MISIONES:

Observar las imágenes tomadas por las cámaras de seguridad ubicadas estratégicamente en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

FUNCIONES:

- Comunicar a las áreas que correspondan sobre las irregularidades detectadas o circunstancias que ameriten la intervención policial o de otros organismos públicos o privados y coordinar las acciones en tiempo real.
- Crear y derivar los formularios de registro de incidencia cuando se tome conocimiento de cualquier circunstancia que amerite la comisión de un recurso operativo al lugar del hecho.-
- Supervisar desde el inicio de la incidencia hasta su finalización o pérdida de la visualización.-
- Coordinar la apropiada búsqueda, visualización y seguimiento de los hechos descritos en los formularios de registro de incidencias que fueran derivados al Despacho de la Central de Emergencia 911 del cual dependa.-
- Iniciar y atender las comunicaciones entre Monitoreo y la respectiva Sección de Despacho.-
- Comunicar a la superioridad las novedades de relevancia social, política y de otra índole que por su trascendencia lo demande.-
- Informar a la superioridad y al servicio técnico que corresponda de las irregularidades en el funcionamiento del servicio de sistema de cámaras y sus incumbencias.-
- Proporcionar equitativamente intervalos de descanso para los Operadores, observando que no se resienta el servicio.-
- Velar por el orden y el aseo del área de trabajo, como así, de la conservación del mobiliario y equipamiento en general.-
- Garantizar y hacer cumplir medidas de seguridad interna.-
- Comunicar a la Sección Técnica los casos en que deba crearse reportes por reclamos a empresas prestatarias por inconvenientes o novedades con el servicio.-



Provincia de Santa Fe
Pod^{er} Ejecutiv^o

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911

DIVISIÓN DE CONTROL DE PATRULLAJE:

MISIONES:

Controlar en tiempo real el patrullaje en calle realizado por el personal policial a través de los dispositivos electrónicos dispuestos a estos fines. Tendrá asiento en la ciudad de Rosario con alcance provincial.

FUNCIONES:

- Realizar un permanente y detallado control de los recursos policiales comisionables.
- Informar en tiempo real sobre posibles fallas en la prestación del servicio policial.
- Reportar sobre el desempeño de los recursos policiales comisionables a las Subdirecciones 911 y CICO y a la Dirección General Central Ojo.
- Verificar que los móviles detallados en el Parte Unificado remitido por las Agrupaciones Policiales, coincidan con los móviles que efectivamente se encuentren prestando servicio.
- Controlar el horario de ingreso y salida de los recursos asignados a las cuadrículas correspondientes.
- Revisar la comisión de móviles operativos y disponibles más cercanos a una incidencia.
- Controlar que los recursos policiales no se encuentren detenidos por más tiempo que el establecido por la Superioridad.
- Informar a la Superioridad sobre el cumplimiento de las coberturas de patrullajes.
- Reportar sobre el incumplimiento de las órdenes de servicio.
- Verificar que los recursos policiales operativos se visualicen en los Sistemas de Control y Despacho.
- Controlar que los recursos que hayan finalizado su servicio se hubieran dado de baja en los sistemas.
- Controlar el correcto funcionamiento de A.V.L. (Automatic Vehicle Location) de los recursos policiales e informar los inconvenientes a la sección técnica.
- Elaborar informes sobre el desempeño de los recursos bajo su supervisión a requerimiento de la Superioridad.
- Controlar en tiempo real los recursos operativos que la Agencia Provincial de Seguridad Vial haya informado.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
SUBDIRECCIÓN CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 911

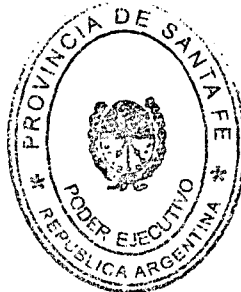
DIVISIÓN DE CONTROL DE DISPOSITIVOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO.

MISIONES:

Colocar y controlar los Mecanismos de Vigilancia Electrónica (MVE) cuya colocación hubiera sido dispuesta por una autoridad competente. Tendrá asiento en la ciudad de Rosario con alcance provincial.

FUNCIONES:

- Controlar el cumplimiento de las medidas judiciales de las personas con prisión domiciliaria que poseen MVE (Mecanismo de Vigilancia Electrónica), respetando y cumpliendo los protocolos de actuación al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las medidas judiciales por parte de las personas que poseen MVE duales utilizadas para casos de violencia de género con restricciones de acercamiento, respetando y cumpliendo los protocolos de actuación al efecto.
- Controlar a las personas que por orden del Poder Judicial se les coloca un MVE con rastreador, cumplimentando lo establecido en dicha orden y respetando y cumpliendo los protocolos de actuación al efecto.
- Garantizar la respuesta a los eventos surgidos por la activación de la aplicación de telefonía celular "BOTÓN DE ALERTA GSF", respetando y cumpliendo los protocolos de actuación al efecto. Los usuarios de dicha app, deberán ser generados en los Centros Territoriales de Denuncias.
- Controlar la emisión de los informes, cuando correspondiere, al Poder Judicial de los eventos surgidos a través de correo electrónico y de forma inmediata al cierre de la incidencia.
- Garantizar el control de los estados de reporte de la totalidad de los dispositivos pulsadores "Botón de Emergencia (BE)" otorgados para los casos de violencia de género.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"

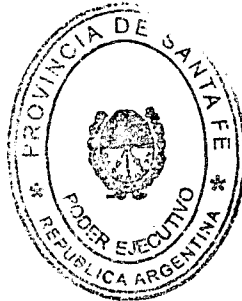
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

MISIONES:

Brindar apoyo administrativo y técnico a la Dirección General de la Central "Ojo".

FUNCIONES:

- Mantener actualizado al comando operativo de las novedades del servicio y agenda institucional.
- Mantener actualizado registro de áreas y responsables de enlace vinculados a procesos de la Central del OJO.
- Coordinar el funcionamiento de las áreas a su cargo.
- Asistir en gestiones administrativas y expedientes de la administración.
- Administrar los recursos logísticos y gestionar insumos, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mantener actualizado el manual de uso edilicio y los planes de contingencias y emergencia de la Central del OJO.
- Otras afines que disponga el Director General.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
DEPARTAMENTO AYUDANTÍA

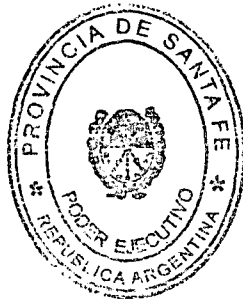
**DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
(TICS)**

MISIONES:

Velar por el correcto funcionamiento de las TICS asignadas a la Central Ojo

FUNCIONES:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software básico, y telecomunicaciones;
- Seguridad de la información;
- Gestión de bases de datos;
- Desarrollo de herramientas tecnológicas, implementando metodologías y mejores prácticas de la ingeniería de software;
- Relevamientos técnicos, implantaciones y capacitaciones;
- Asesoramiento, Asistencia y auxilio técnico en proyectos y soluciones;
- Colaboración en gestión conjunta de proyectos intrainstitucional e interagencial;



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
DEPARTAMENTO AYUDANTÍA

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MISIONES:

Llevar una correcta administración de los recursos materiales asignados a la central Ojo

FUNCIONES:

- Administrar los recursos asignados a la Dirección General Central OJO.
- Controlar los registros contables y la rendición de fondos otorgados a la Dirección General Central OJO.
- Brindar el asesoramiento técnico contable y financiero, estando a su cargo directo todo lo concerniente a haberes, viáticos, presupuestos, licitaciones, compras y rendiciones, retiros y depósitos de fondos, cuentas corrientes, etc.
- Gestionar partidas especiales o ampliaciones de recursos existentes.
- Colaborar en la elaboración del presupuesto anual para presentar en el Ministerio de Seguridad.
- Intervenir en los expedientes de compra que se susciten en el ámbito de la Dirección General Central OJO que requieran opinión.
- Realizar el análisis presupuestario y solicitud de compra de necesidades.
- Búsqueda de proveedores, control de documentación, y posterior remisión a Tesorería para pago.
- Intervenir en la contratación de proveedores, control de documentación, y posterior remisión a Tesorería para pago.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
DEPARTAMENTO AYUDANTÍA

DIVISIÓN AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL DE GESTIÓN

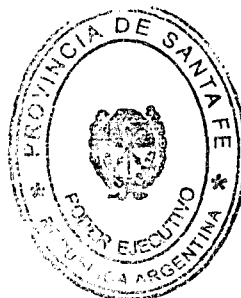
FUNCIONES:

MISIÓN:

Establecer, documentar, e implementar un sistema de auditoria interna y control de calidad de la de las dependencias de la Dirección General Central Ojo, con la finalidad de conducir el perfeccionamiento del desempeño de la organización y facilitar la revisión de sus procesos.

FUNCIONES:

- Planificar y Documentar la calidad de los servicios.
- Definir los procesos necesarios para cumplir eficaz y eficientemente los objetivos de calidad.
- Elaborar Indicadores para evaluar el logro de la mejora.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL "OJO"
DEPARTAMENTO AYUDANTÍA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

MISIONES:

Garantizar la adecuada gestión de las novedades e información de personal.

FUNCIONES:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades inherentes a la ejecución de la política institucional del personal que componen Dirección General Central OJO
- Administrar los recursos humanos; tramitar y expedir documentos sobre datos obrantes en los expedientes y legajos personales.
- Registrar el total de los efectivos que conforman la Dirección General Central OJO y actualizar las modificaciones que se produzcan (ingresos y egresos, rotaciones internas, licencias, carpetas médicas, datos filiatorios, etc.)
- Distribuir el personal de acuerdo a las necesidades operativas de cada dependencia, conforme lo disponga la superioridad.
- Conducir administrativamente la División, coordinando los servicios y ejerciendo el suficiente contralor para que el curso de las acciones no se aparte de los objetivos y formalidades establecidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, y las políticas y estrategias determinadas por la superioridad.
- Asesorar al Director General con respecto a los asuntos de competencia del Departamento a su cargo.
- Proporcionar a los demás organismos de la Dirección General Central OJO toda información que fuera requerida en interés de las funciones asignadas a los mismos.
- Atender asuntos de su competencia, formulados por las distintas áreas.
- Inspeccionar los expedientes y libros para se lleven al día, con la prolijidad necesaria y de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
- Atender con respecto al personal que integra el Departamento, todo cuanto se refiera a su servicio, licencia, instrucción, revista y disciplina.
- Fiscalizar la instrucción de los integrantes del Departamento de conformidad a las actualizaciones de las reglamentaciones y directivas impartidas por el Director de Administración.
- Diseñar y coordinar las acciones de capacitación de todas las áreas que componen la Dirección General Central OJO.

